ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Humberto 1º 59
(C1103ACA) Buenos Aires
Argentina

tel.: (5411) 4341.8100
fax: (5411) 4341.8118
http://www.oracle.com.ar

Buenos Aires, 27 de Enero de 2010

Señores
COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO
Asuncion – Paraguay

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Argentina S.A.** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, Peoplesoft, JD Edwards, Siebel, Stellent, Portal, Metasolv, Retek y Oblix o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle, Peoplesoft, JD Edwards, Siebel, Stellent, Portal, Metasolv, Retek y Oblix, incluyendo sin limitar, licencias, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que **EXCELSIS S.A.C.I.G.** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha **01 de Septiembre de 2009** y el Anexo de Suministro de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de **Paraguay** renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones **ORACLE.**

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno, entre Oracle y **COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Bs. As. 27/1/10.....
FIRMA...Certificada
Fs. Act. Nº F005768175

Atentamente,

Por:
Cargo:

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
MAT. 2995
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 005768175

Buenos Aires, 27 **de** Enero **de** 2010 **. En mi carácter de escribano** Titular del Registro Notarial Número Setenta y tres.-- - - - - - - - - - - - - - - - -

CERTIFICO: Que la/s firma.- **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 125.- **del LIBRO número** 79.- **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad.** Pablo Javier GARCIA DNI 22.157.351 quien actúa en su carácter de apoderado de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ORACLE ARGENTINA S.A.", a merito del Poder General de Administración que esta le tiene otorgado, según escritura 270, del 27 de mayo de 2009, que paso al folio 1022, del protocolo de ese año del Registro Notarial número 776 de ésta ciudad, el cual el apoderado declara vigente, que no le ha sido limitado, con facultades suficientes para este acto y cuyo original tengo a la vista para este acto. La sociedad se constituyo el 28/03/1990 y fue inscripta por ante la IGJ bajo el número 1950, libro 107, Tomo A de SA.- La sociedad se inscribió en la IGJ el día 10 de abril de 1990.- Justifico su identidad por ser persona de mi conocimiento.- Documento consistente en NOTA A COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO - ASUNCION - PARAGUAY.- A requerimiento de la sociedad se expide la presente certificación para ser presentada ante quien corresponda.-

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO · M.A.T. 2995 · ESCRIBANA

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
100129 044589

29/01/2010 11:07:13

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 005768175

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
Serie B 02162836
CERO DOS UNO SEIS
DOS OCHO TRES SEIS

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE

LEGALIZACION
LEY 404

Serie B 02162836
CERO DOS UNO SEIS DOS CHO TRES SEIS

L 00928[illegible]

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 100129044589/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Viernes 29 de Enero de 2010

ESC. [illegible]
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

SERIE A 2840446

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION DE FIRMA y dice ANGELICA G. E. VITALE guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: ORACLE ARGENTINA S.A.
N° de Orden: 33387/2010
Arancel: 6.12.3
Importe: 39
Fecha: 19/02/2010

Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Firma

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2010033387

804F67174A47B09D9CD9722A4574AF2F

14033

N° de ORDEN
PARRAFO 55/79
N° 84-844/01 ART. 11
DERECHO PERCIBIDO 60.000
BUENOS AIRES, 12 MAR 2010

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE Dr Roberto Daniel Peres DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS, ESTA CERTIFICACION NO ACREDITA LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-
BUENOS AIRES 12 MAR 2010

CONSULADO GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY ARGENTINA

REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 50 DOLARES 0351455

REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 4142326

Cristóbal Bobadilla L.
Vice Consul

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETO LEY N° 46 ART. 6°-1972 TASA DE LEGALIZACION 270.935 ₡ 0019850

Ministerio de Relaciones Exter
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el Presente documento dice

CRISTÓBAL BOBADILLA

y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita de autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Dirección. 24 MAR. 2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES EXTRANJEROS

Orden 8214

Importe Percibido 270935

CARLOS ANTONIO SUAREZ
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES